ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 4467/2017

POR LA QUE SE APRUEBA EL NUEVO INFORME DE EVALUACIÓN INHERENTE A LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) Nº 1266/2016 – (ITEMS 1, 2 Y 3), PARA ADQUISICIÓN DE RELÉS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN.

Asunción, 18 de mayo de 2017

VISTO: La Resolución P/CP/N° 4277/2016 de fecha 12 de diciembre de 2016, por la que se adjudicó la Licitación Pública Internacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 1266/2016, con ID N° 316864, para Adquisición de Relés e Instrumentos de Medición; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta;

Que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través de la Resolución DNCP N° 350/2017 de fecha 31 de enero de 2017, Resolvió: 3) Anular la adjudicación de los Items 1, 2 y 3, y en consecuencia retrotraer el presente proceso a la etapa de Evaluación de Ofertas;

Que para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 37761 de fecha 13 de octubre de 2016, teniendo en cuenta el criterio expuesto en la citada Resolución, ha elaborado un Nuevo Informe de fecha 6 de abril de 2017, en la que sugiere la adjudicación, a las firmas Ingeteam Power Technology S.A. – (Item 1) y Habilis S.A. - (Items 2 y 3);

Que el costo de dicha adquisición será cubierto con fondos del rubro 50408.533 – 00 – 30 – 001 – 2016/32425 y 2017/09287 del Presupuesto de Programas Operación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico Nacional del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 225.1/2017 de fecha 12 de mayo de 2017;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, se ajusta en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art 27º, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art 16º de la Ley Nº 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Aprobar el Nuevo Informe de fecha 6 de abril de 2017 del Comité de Evaluación designado para el estudio de las ofertas inherentes a la adjudicación de la Licitación Pública Internacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 1266/2016, para Adquisición de Relés e Instrumentos de Medición, en las siguientes condiciones:

1.1 A Ingeteam Power Technology S.A.:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad (1)	Precio Unitario FOB-EUR (2)	Seguros, fletes y otros gastos por la totalidad EUR (3)	Monto Total CIP-EUR (1x2+3)
1	Relé de Protección de Distancia	Ingeteam	España	Unidad	15	2.023,85	2.125,04	32.482,79

por un monto total CIP Asunción EUR 32.482,79 (treinta y dos mil cuatrocientos ochenta y dos euros, con 79/100).

1.2 A Habilis S.A.:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad (1)	Precio Unitario FOB-EUR (2)	Seguros, fletes y otros gastos por la totalidad EUR (3)	Monto Total CIP-EUR (1x2+3)
2	Relé de Protección Diferencial para Transformadores de Tres Bobinados	Protecta	Hungría	Unidad	10	1.680,40	275,78	17.079,78

por un monto total CIP Asunción EUR 17.079,78 (diecisiete mil setenta y nueve euros, con 78/100).

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad (1)	Precio Unitario FOB-EUR (2)	Seguros, fletes y otros gastos por la totalidad EUR (3)	Monto Total CIP-EUR (1x2+3)
3	Relé Trifásico de Sobrecorriente con Recierre	Protecta	Hungría	Unidad	30	615,02	715,02	19.165,62

por un monto total CIP Asunción EUR 19.165,62 (diecinueve mil ciento sesenta y cinco euros, con 62/100).

2. Anular la adjudicación de los Items 1, 2 y 3 realizada por Resolución P/CP/N° 4277/2016 de fecha 12 de diciembre de 2016 y los demás términos de la misma, permanecen invariables.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente